

UNITEC		SOLICITUD DE CREDITO																													
Código: FOR-GF-02					Fecha: 2019-09-05					Versión: 3																					
Fecha de Solicitud:		D	D	M	M	A	A	A	A	Crédito N°:		3	3	0	0	0	0	0	0	0	0										
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)																															
APELLIDOS Y NOMBRES		Santoya Hernandez Erica Liliana																													
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1.070.603.831 de Girardot C.										TEL RESIDENCIA																			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Manzana F Casa 14 Magdalena 3										CIUDAD DE RESIDENCIA					Girardot C.														
CORREO ELECTRÓNICO		elsantoya@misena.edu.co										TEL CELULAR					3219657968														
PROGRAMA		Psicología										CÓDIGO																			
NOMBRE DE LA EMPRESA																															
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA																															
TEL EMPRESA																															
FECHA DE INGRESO		D	D	M	M	A	A	A	A	CARGO																					
TIPO DE CONTRATO												SALARIO ACTUAL					\$					CIUDAD									
REFERENCIA FAMILIAR										REFERENCIA PERSONAL																					
APELLIDOS Y NOMBRES		Santoya Jairo										APELLIDOS Y NOMBRES		Guzman Ana Maria																	
TEL DE RESIDENCIA												TEL RESIDENCIA																			
TEL CELULAR		3114867712										TEL CELULAR		3187278092																	
PARENTESCO		Hermano										PARENTESCO		Conocido																	
DATOS DEL COEUDOR																															
APELLIDOS Y NOMBRES		Santoya Javier Ricardo																													
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 11.315.347 de Girardot C.										TEL RESIDENCIA																			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Manzana F Casa 14 Magdalena										CIUDAD DE RESIDENCIA					Girardot C.														
CORREO ELECTRÓNICO		elsantoya@misena.edu.co										TEL CELULAR					3102518216														
NOMBRE DE LA EMPRESA		Frenos y Closh																													
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Calle 20 N° 2 - 125 Accios										TEL EMPRESA					3102518216														
FECHA DE INGRESO		D	D	M	M	A	A	A	A	CARGO		Mecanico Automotriz																			
TIPO DE CONTRATO		Independiente										SALARIO ACTUAL					\$ 2000.000,00					CIUDAD					Girardot C.				
REFERENCIA FAMILIAR										REFERENCIA PERSONAL																					
APELLIDOS Y NOMBRES		Santoya Hernandez Javier										APELLIDOS Y NOMBRES		Omar de Jesus Velez																	
TEL DE RESIDENCIA												TEL RESIDENCIA																			
TEL CELULAR		3133774616										TEL CELULAR		3114873461																	
PARENTESCO		Hijo										PARENTESCO		Conocido																	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA																															
										VALORES					FECHAS DE VENCIMIENTO																
VALOR MATRICULA																															
CUOTA INICIAL																															
1° CUOTA																															
2° CUOTA																															
3° CUOTA																															
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN																															

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO		
<p>Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).</li> <li>La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.</li> <li>Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.</li> <li>Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.</li> <li>Las cuotas del plan de pago se deben pagar en la fecha estipulada.</li> <li>La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).</li> <li>Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.</li> <li>Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.</li> <li>Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.</li> <li>El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARÉ y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.</li> <li>La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.</li> <li>El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.</li> <li>Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.</li> <li>Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.</li> </ul>		
REQUISITOS PARA LA FINANCIACION		
<p>1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).</p>		
DOCUMENTOS SOLICITADOS		
	TIPO DE DOCUMENTO	
	Estudiante	CODEUDOR
	Formulario de solicitud de crédito	X
	Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras	X
HABEAS DATA		
<p>Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<a href="https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf">https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf</a>).</p>		
AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO		
<p>Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.</p>		
FIRMAS		
FIRMA ESTUDIANTE		FIRMA CODEUDOR
C.C. 107063831 DE Girardot		C.C. 11379747
	Huella (índice derecho)	
		Huella (índice derecho)
OBSERVACIONES		
<p>_____</p> <p>_____</p>		

Señores:  
**CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Bogotá D.C.

**REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en blanco No. 33000002146**

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para #la suma de# se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a #Fecha de vencimiento final#, se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir 1/20, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado #en la dirección de#, se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio #facultamos a#, se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

Huella:



Huella:



Dirección: Manzana F-Casa 14 Magdalena 3

Dirección: Manzana F-Casa 14 Magdalena 3

Teléfono: 321 965 7968

Teléfono: 310 2518216

*Erica Vilma Salgado H.*

FIRMA DEL DEUDOR  
 NOMBRE  
 C.C. No. 1.070.603831

*[Signature]*

FIRMA DEL CODEUDOR  
 NOMBRE  
 C.C. No. 11.315.747

PAGARE No. 33000002146

PAGARÉ	POR	LA	SUMA	DE
		\$( _____ )		

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_\_

Huella:



Huella:



Dirección: Manzana F-casa 14 Magdalena 3 Dirección: Magdalena 3 - Manzana F-casa 14

Teléfono: 3219657968Teléfono: 3102518216

FIRMA DEL DEUDOR  
NOMBRE  
C.C. No. 1.070.603.831

FIRMA DEL CODEUDOR  
NOMBRE  
C.C. No. 11.315.747

Con la firma del presente documento, autorizo expresa e irrevocablemente a la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, divulgar y eliminar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a la central de información de CIFIN, o a otras centrales de información que tenga objeto similar.

Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado de mis obligaciones permanecerá reflejado en las base de datos correspondientes, con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado, sobre el estado de dichas obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados a la central de información de CIFIN y/o que tenga acceso a la misma, conocerán esta información, de conformidad con la legislación aplicable.

Los derechos y obligaciones respecto de la información, así como la permanencia de la misma en la base de datos, están determinados por el ordenamiento jurídico aplicable, el cual, por ser público, conozco plenamente.

En caso de que la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC efectúe, a cualquier título, una venta de cartera o una cesión de las obligaciones, los efectos de la presente autorización se extenderán a quien la adquiera o reciba, en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a CIFIN a que, en su calidad de operador, ponga esta información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al de CIFIN.

  
FIRMA ESTUDIANTE

NOMBRE:

C.C. 1.070.603.831



FIRMA CODEUDOR

NOMBRE:

C.C. 11.315.747

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Erica Liliana Santoya</i>	Nombre: <i>Javier Ricardo Santoya</i>	Nombre: <i>Javier Ricardo Santoya</i>	Nombre: <i>Javier Ricardo Santoya</i>
Firma: <i>Erica Liliana Santoya</i>	Firma: <i>Javier Ricardo Santoya</i>	Firma: <i>Javier Ricardo Santoya</i>	Firma: <i>Javier Ricardo Santoya</i>
No. de identificación: <i>1070603831</i>	No. de identificación: <i>11315707</i>	No. de identificación: <i>11315707</i>	No. de identificación: <i>11315707</i>
Dirección: <i>Manzana F Casa 14 Magdalena</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Manzana F Casa 14 Magdalena</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3219657968</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3102518216</i>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. PL 20 /      Número SAP       
 Bogotá, D.C.  
 Fecha      /      /     

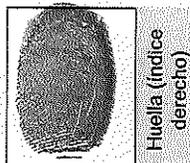
Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad     

Nosotros      y       
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir      /      / 20    , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Erica Liliana Santoya</i>		Nombre: <i>Javier Ricardo Santoya</i>	
Firma: <i>Erica Santoya</i>		Firma: <i>Javier Santoya</i>	
No. de identificación: <i>1070603831</i>		No. de identificación: <i>113157617</i>	
Dirección: <i>manzana F casa 14 magdalena</i>	Ciudad: <i>Girardot</i>	Dirección: <i>manzana F casa 14 magdalena</i>	Ciudad: <i>Girardot</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3219657968</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3102513210</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.315.747

**SANTOYA**

APELLIDOS

**JAVIER RICARDO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1968

**GIRARDOT**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **AB+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

14-NOV-1986 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1517800-00164142-M-0011315747-20090724

0013848894A 1

24455588